



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 06/05/2019

Señor (a):  
**ANONIMO**

Dirección:  
Correo electrónico:  
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02375818 del 10/04/2019  
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07477275, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019



---



07477275  
2019/05/02

Bogotá,

Señor  
**ANONIMO**  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No.02375818 del 10 de abril de 2019

Respetado usuario:

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa. Hemos recibido su comunicación, mediante la cual manifiesta que edificios de aparta estudios y casas que ofrecen alcobas con baño privado por valor de \$360.000 a \$500.000 mensuales con baño privado y servicios, algunos tienen servicios directos y con fraude en medidores de agua, luz, gas y otros no pagan arriendos a sus arrendatarios y se las conocen todas para no devolver la casa o decir mentiras en juzgados y así hacen mucho dinero sin mayor esfuerzo y perjudican a dueños, hoteles y turismo, eso lo pueden verificar en precio como por ejemplo el edificio de la Carrera 16 No. 64 – 36 de color beige con rojo.

Teniendo en cuenta su solicitud le informamos que, con el fin de realizar la correcta medición de sus consumos, en cumplimiento del artículo 9 numeral 9.1<sup>1</sup> y del artículo 145<sup>2</sup> de la Ley 142 de 1994, los cuales señalan que es un derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, y obliga a la Empresa y a los usuarios a adoptar precauciones eficaces que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos de medida, por lo cual se programó inspección con orden No. 835556029, en la cual se encontró lo siguiente:

*(...) inspección para verificar estado y funcionamiento de medidor y repetidor, predio funciona vivienda, se encontró medidor bicuerpo a la altura de la red de baja tensión. celda 2 cuentas, acometida repetidor No.3292560 funcionando correctamente, se encontró medidor con lectura activa 22991.65 kwh y reactiva 03938.95 kvarh, pruebas a medidor desde pin de corte, medidor conforme a pruebas resistivas. registrando dentro del rango normal, según quien atiende consumos bajos debido a que las personas no permanecen en el predio durante el día, aforo parcial por gestión de ingreso y seguridad, visor encontrado en celda de rp opaco no permite visualizar lectura, se corrige y se realiza cambio de visor, se instala una laminapolicarbonato de 12cm x 10cm, lectura queda visible, todo queda funcionando normal, más información codensa 6422849-7115115 (...)*

Es preciso indicar que siempre que se recibe denuncia de posible hurto, Enel-Codensa envía visita al predio a fin de determinar el estado de las instalaciones eléctricas y determinar si efectivamente

<sup>1</sup> "9.1. Obtener de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora, con atención a la capacidad técnica y financiera de las empresas o las categorías de los municipios establecida por la ley."

<sup>2</sup> "ARTÍCULO 145. CONTROL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES. Las condiciones uniformes del contrato permitirán tanto a la Empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilicen para medir el consumo; y obligarán a ambos a adoptar precauciones eficaces para que no se alteren. Se permitirá a la Empresa, inclusive, retirar temporalmente los instrumentos de medida para verificar su estado."

existen conexiones fraudulentas, sin embargo, no todas las inspecciones se pueden realizar y confirmar.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel-Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MFSB/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE ENEL-CODENSA

## **ACUSE DE RECIBO**

Señor

---

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

**ANONIMO**  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No.02375818 del 10 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel-Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 03 de mayo de 2019 y se desfija el día 09 de mayo de 2019.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
MFSB/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE ENEL-CODENSA